

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 13 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2223

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Circular N° 2102 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad **RYR SERVICIOS Y COMERCIO LIMITADA**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la persona señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona jurídica **RYR SERVICIOS Y COMERCIO LIMITADA**, consistente en la eliminación del nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Dése cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2223-22-85185-O

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DAEC / DJLC WF 1712655

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'GR'.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2223-22-85185-O

Antecedentes de Inscripción		
Razón social	RyR Servicios y Comercio Limitada	
Nombre de Fantasía	R & R LIMITADA Y/O R & R AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA	
RUT	76056903 - 8	
Contacto (no es parte registro)	hjara@sarrazin.cl	
Anotaciones		
Modificación de la razón social		
Modificación del nombre de fantasía	Se elimina el nombre de fantasía.	Nombre de fantasía antiguo: R & R LIMITADA Y/O R & R AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA Nombre de fantasía nuevo: Se elimina. Rige desde el 27 de noviembre de 2018.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2223-22-85185-O